



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2016-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 02 de Junio del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI;

VISTO: El Oficio Múltiple N° 003-16-CA-I.E. N° 0398 “EPM”/JAG con expediente N°4647-2016, suscrito por Prof. JULIAN ALEGRÍA GONZALES Pdte. de la Comisión de Aniversario de la I.E. N° 0398 “Eduardo Peña Meza”; quien solicita apadrinar el aula del 3er. Grado de la I.E. N° 0393 “EDUARDO PEÑA MEZA” de Juanjuicillo y a la vez solicita la donación de 15 polos y 15 shores para mujeres, con motivo de celebrarse el XXXXII años de vida institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículo 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante documento de visto el Prof. JULIAN ALEGRÍA GONZALES Pdte. de la Comisión de Aniversario de la I.E. N° 0398 “Eduardo Peña Meza”; solicita apadrinar el aula del 3er. Grado de la I.E. N° 0393 “EDUARDO PEÑA MEZA” de Juanjuicillo y a la vez solicita la donación de 15 polos y 15 shores para mujeres, con motivo de celebrarse el XXXXII años de vida institucional; en tal sentido corresponde emitir el presente acto administrativo por el cual se estará apoyando con lo solicitado, según lo coordinado con el señor Alcalde José Pérez Silva;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el Numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el apoyo económico con 15 polos y 15 shores, solicitado por el Prof. JULIAN ALEGRÍA GONZALES Pdte. de la Comisión de Aniversario del 3er. Grado de la I.E. N° 0398 “Eduardo Peña Meza” de Juanjuicillo, con motivo de celebrarse el XXXXII años de vida institucional.

Artículo 2º.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo 3º.-Hágase de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Profesor Julian Alegría Gonzales Pdte. de la Comisión de Aniversario del 3er. Grado de la I.E. N°0398 Eduardo Peña Meza de Juanjuicillo, el contenido del presente acto resolutivo, para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

